TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 32/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES" LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE JUAN A. ROJAS E/ LAZARO DE RIVERA Y 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 23 de Abril de 2013.-

VISTO : El Llamado de Construcción de Empedrado calle Juan A. Rojas e/ Lázaro de Rivera y 15 de Agosto realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 10/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:15hs.----------

Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 23/04/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, la ciudad de San Juan Nepomuceno, requiere de la construcción de empedrado calle Juan A. Rojas e/ Lázaro de Rivera y 15 de Agosto----------

Que, el llamado para la construcción de empedrado calle Juan A. Rojas e/ Lázaro de Rivera y 15 de Agosto, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.---

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES"**, que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de presentar la oferta más baja tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.--

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º. ADJUDICAR a la Empresa ***ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES,*** por un monto de ***GS. 30.175.000 (TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL),*** para la construcción de empedrado calle Juan A. Rojas e/ Lázaro de Rivera y 15 Agosto de la ciudad de San Juan Nepomuceno----------

ART. 2.º Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

Adelio Farina Sosa
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Albertano Reyes Rodriguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno